



Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 06 de junio de 2005.-

VISTO:

La solicitud verbal realizada por el Ejecutivo Municipal de autorización para la adquisición de la maquinaria correspondiente a la Clasificadora de papas que funciona en instalaciones del galpón municipal situado en el parque industrial liviano; que saliera a remate según edictos publicados; Y

CONSIDERANDO:

Que según informara el ejecutivo municipal, dichos fueron publicado en el transcurso de la semana próximo pasada;

Que, puso en conocimiento que según conversaciones mantenidas con autoridades del Banco de la Provincia del Chubut accedieron a detener el remate y que la Municipalidad se haga cargo de la deuda de la empresa Productos Agrícolas Patagónicos, y mediante acuerdo transfieran todos los bienes a la Municipalidad no solo la clasificadora (2 zampis, etc.);

Que, se contará con el aporte de la Provincia de Pesos: Ciento Treinta mil, para esta adquisición, lo que requiere la ampliación de las respectivas partidas; y el aporte municipal ser mínimo;


Que, se destaca lo trascendente que sería para la actividad agropecuaria del valle mantener dichas maquinarias en la localidad; como así también la importancia de dar continuidad a esta actividad que ofrece puestos de trabajo a gente de la localidad;

Que, se observa que este municipio no cuenta con la estructura para dar continuidad con desarrollo de la actividad, por lo que se ve con agrado autorizar al Ejecutivo a suscribir un convenio con la empresa PAP por el término de seis meses a tal efecto;

Que, tratado el tema en el seno del Concejo, se acuerda otorgar aprobación a lo requerido;

  
GRACIELA N. REDONDO de LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon



Honorable  
Concejo Deliberante Dolavon  
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

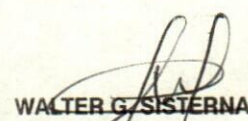
- ORDENANZA -

Artículo 1°: AUTORIZECE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a adquirir por medio de acuerdo directo con el Banco del Chubut S.A. la maquinaria: 1) Volcador de Bins, marca Ingeniería Prodol de accionamiento hidráulico con motor Branik type MAAL 28F 215-4A de 3 Kw con 2 válvulas direccionales mod. 2SH4-25/4; Cinta de volteo, marca Ingeniería Prodol de 1,20\*3 mts. con moto reductor, motor Siemens 0325204 de 0,75 Kw.; Reductor Prodol 32217; Elevador a rodillo, marca Ingeniería Prodol de 1,\*3 mts. con moto reductor, motor Siemens 0952832 de 1,5 Kw.; Reductor Prodol 2564; Máquina Lavadora marca Ingeniería Prodol con moto reductor, motor Siemens 055492 de 1,5 Kw.; Reductor Prodol 33683; Túnel de Secado, marca Ingeniería Prodol, chapa identificatoria sobre bastidor N° 2565; Mesa de selección, marca Ingeniería Prodol, con moto reductor, motor Siemens 0554831 de 1,5 Kw., reductor Prodol 32388; Cinta de descarte, motor D61822697 de 0,37 Kw.; Reductor Prodol 31414; Singuladores, elevador a polines con moto reductor, motor Siemens 0325305 de 0,75 Kw.; Reductor Prodol 31983; Mesa Clasificadora Tamañadora con Bolseros, marca Ingeniería Prodol, con identificación sobre bastidor N° 2567; Moto reductor principal con motor Siemens 55498 de 1,5 Kw y Reductor Prodol; Cuatro Moto Reductores con las siguientes características: Motor Siemens 553987 de 1,5 Kw.; Reductor Prodol 32446.; Motor Siemens 061819897 de 0,37 Kw.; Reductor Prodol 32805, Motor Siemens 061819997 de 0,37 Kw.; Reductor Prodol 32806; Motor Siemens 061820297 de 0,37 Kw.; Reductor Prodol 32807; Sistema de embolsado compuesto por tres guías metálicas con cintas cada una identificadas N° 2576, 2568, 2568 (numeración repetida); Pulmón giratorio con identificación sobre patas de base N° 2570; Cinta Transportadora de goma de aproximadamente 4 metros con moto reductor 2569. En el estado en que se encuentren; por la suma de hasta (\$135.000) Pesos: Ciento Treinta y Cinco mil.-----

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a realizar con la empresa Productos Agrícolas Patagónicos S.R.L. un acuerdo de transferencia de elementos accesorios al funcionamiento de la máquina mencionada en el artículo anterior.-----

  
GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

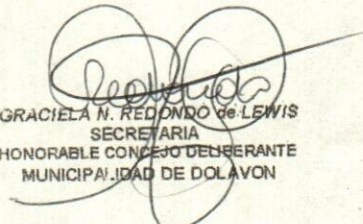


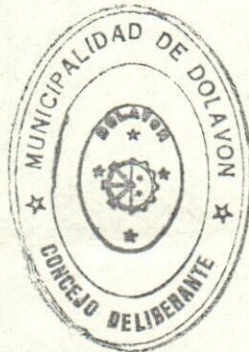
*Honorable*  
*Concejo Deliberante Dolavon*

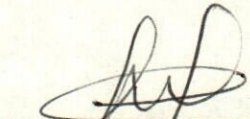
**Artículo 3º:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon a incrementar las siguientes Partidas:

- a. **RECURSOS:** Partida Principal 03-00-00 DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL: **Partida Parcial 03-00-20 APORTES NO REINTEGRABLES NACIÓN Y/O PROVINCIA** en la suma de **(\$.130.000) Pesos: Ciento Treinta mil.---**
- b. **EROGACIONES:** Partida Principal 10-00-00 BIENES DE CAPITAL: **Partida Parcial 10-03-00 Equipamiento, en la suma de (\$.130.000) Pesos: Ciento Treinta mil.---**

**Artículo 4º:** REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

  
GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



  
WALTER G. SISTERNA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Dolavon

**ORDENANZA N° 202/05.-**

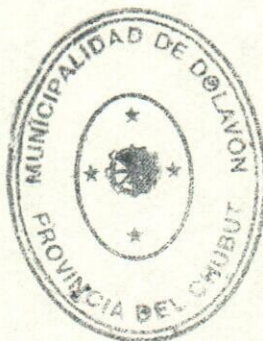
--- Dada en la 3ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.005 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los tres días del mes de Junio del año dos mil cinco.--- Acta N° 592.---



*Municipalidad de Dolavon*  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de junio de 2005.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 202/2005**, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-----



*Juan Martín Bertagary*  
Intendente  
Municipalidad de Dolavon